

Bases Legales Concurso Instagram de Halloween de la Universidad Fernando Pessoa Canarias



1. Entidad organizadora del concurso

La entidad organizadora de este concurso es la Universidad Fernando Pessoa Canarias, con domicilio en la calle de la Juventud s/n, en el municipio de Santa María de Guía en Gran Canaria.

2. Finalidad del concurso

La finalidad de este concurso es premiar a los estudiantes de la Universidad Fernando Pessoa Canarias (UFPC) en Instagram por su fidelidad.

3. Ámbito geográfico y participantes

Estas promociones tienen ámbito regional: Islas Canarias.

4. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 26/10/2018 a las 12:00 am y finalizará el 31/10/2015, a las 10:00 am. Sólo tendrá lugar a través de la propia página de Instagram de @ufpcanarias y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5.Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los estudiantes de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, registrados previamente en la red social Instagram con un único usuario real y que sigan a @ufpcanarias. Deberán participar activamente en el concurso según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho concurso los trabajadores de la UFPC ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos, así como sus familiares en primer grado.

Si se produjera tal circunstancia, la UFPC descartará de forma automática estas participaciones. La UFPC no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, la UFPC se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, la UFPC se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

6.Premios

El premio consistirá en una cena para dos personas en el Restaurante el Trastero 16, situado en la calle Fernando Guanarteme, número 16 en Las Palmas de Gran Canaria, únicamente para el día 2 de noviembre de 2018.

7.Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la promoción, 26 de octubre de 2018 y hasta el último día incluido 31 de octubre de 2018 a las 10.00 horas , los seguidores de Instagram de la Universidad Fernando Pessoa Canarias podrán participar en el presente concurso a través de Instagram, colgando en esta red social una foto realizada en las instalaciones de la UFPC con decoración de Halloween, con el hashtag #halloweenufpc y etiquetando a @ufpcanarias en la foto. Además deberán ser seguidores de la @ufpcanarias en Instagram.

8.Mecánica de adjudicación de premios

Todas las imágenes que cumplan los requisitos mencionados en la mecánica de la promoción desde el primer día a las 12.00 horas hasta el último día a las 10.00 horas entrarán en el concurso correspondiente y podrán optar al premio obtenido en las presentes bases.

Los perfiles que hayan subido imágenes con el hashtag #halloweenufpc y etiqueta de @ufpcanarias, entrarán en la base de easypromosapp.com, que emitirá un certificado del mismo.

La persona ganadora será la dueña de ese perfil que resulte ganador tras el proceso aleatorio establecido por Easypromosapp.com.

En el supuesto caso de que no hubiera suficientes respuestas para repartir los premios, o cualquier otro motivo interno de la UFPC, la UFPC se reserva el derecho a cancelar el concurso.

Los ganadores autorizan a que su nombre de Instagram y la imagen con la que participen en el concurso sean publicados en las redes sociales de la Universidad Fernando Pessoa Canarias. Los ganadores serán avisados mediante un comentario en la foto con la que participen en el concurso para poder intercambiar los datos de envío del premio. Si alguno de los ganadores incumpliese las normas de este concurso o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese corresponder, quedaría desierto.

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el concurso podrán ser eliminados. Solamente se admitirá una participación por usuario (1 imagen/usuario). En el supuesto que un participante participara con más imágenes, a los efectos de la presente promoción únicamente se tendrá en cuenta la primera foto subida.

El concursante no deberá incluir en las imágenes de participación del concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. La UFPC actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

La Universidad Fernando Pessoa Canarias declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a la UFPC indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado. Serán igualmente descartados todas las imágenes que incumplan las “Términos de Uso” publicadas en www.ufpcanarias.es o incumplan las presentes bases.

9. Contacto con los ganadores

Los ganadores serán contactados el día 31 de octubre de 2018 de esta promoción mediante un comentario en las imágenes ganadoras indicando que tienen que mandar un email con sus datos personales para ejecutar el premio a secretaria@ufpcanarias.es. Los ganadores tendrán 1 día laborable desde el envío del comentario por parte de la UFPC para efectuar la comunicación con la UFPC. Si transcurrido ese día laborable desde que se efectúa dicha comunicación la UFPC no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega.

10.Desvinculación de Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a la UFPC y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de instagram.

11.Fiscalidad

La celebración del previsto concurso, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

12.Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará la UFPC liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

13.Derechos de la propiedad intelectual

La Universidad Fernando Pessoa Canarias, se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los concursantes agraciados así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

14.Datos personales

De conformidad con Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el concurso, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de la Universidad Fernando Pessoa Canarias lo que incluirá el envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: drecursoshumanos@ufpcanarias.es